



PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Convocatoria: 2020/D/LDF/MDF/9	Fecha Resolución de Convocatoria: 30/11/2020
Código: G072C/DD7207	Plaza: Profesor Contratado Doctor
Área: Ingeniería de la Construcción	Dpto.: Construcción y Agronomía
Centro: E. Politécnica Superior de Ávila	
Perfil: Docente: Caminos. Investigador: Digitalización de la Seguridad Laboral. Métodos no invasivos de evaluación estructural.	

Reunidos los miembros de la Comisión de Contratación nombrados al efecto, de conformidad con el artículo 133.2 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, del artículo 18.1. b) de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, y, en su virtud, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte se constituye en este acto la Comisión de Contratación, al objeto de proceder a formular la propuesta de provisión, según establece el artículo 23 de la mencionada Resolución, de la plaza arriba indicada.

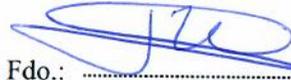
PRESIDENTE (RECTOR O VICERRECTOR):

..... JOSÉ MARÍA DÍAZ DOMÍNGUEZ

Fdo.: 

VOCAL (Consejo de Docencia):

..... Jose Miguel Mates Roca

Fdo.: 

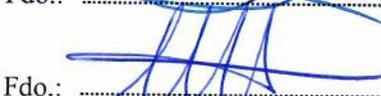
VOCAL: (Consejo de Investigación):

..... JUAN FRANCISCO DE PAZ SANZANA

Fdo.: 

VOCAL: (Comité de Empresa):

..... Margarita Valero Izall

Fdo.: 

DIRECTOR O SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO:

..... Isabel Revilla Martín

Fdo.: 

ACTÚA DE SECRETARIO:

..... Isabel Revilla Martín

Fdo.: 



ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

PROPUESTA DE PROVISIÓN

Convocatoria: 2020/D/LDF/MDF/9	Fecha Resolución de Convocatoria: 30/11/2020
Código: G072C/DD7207	Plaza: Profesor Contratado Doctor
Área: Ingeniería de la Construcción	Dpto.: Construcción y Agronomía
Centro: E. Politécnica Superior de Ávila	
Perfil: Docente: Caminos. Investigador: Digitalización de la Seguridad Laboral. Métodos no invasivos de evaluación estructural.	

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1.- <i>Alberto Villanino Otero</i>	<i>34,24</i>	5.-	
2.-		6.-	
3.-		7.-	
4.-		8.-	

Como consecuencia de la anterior valoración, y vista la propuesta de la Comisión Técnica de fecha *16-4-2021*, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.8 de la Resolución anteriormente señalada, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

Nombre, Apellidos: *Alberto Villanino Otero* DNI: *45081562-C* PUNTUACIÓN: *34,24*

Y, en su defecto, Al candidato siguiente más valorado A los candidatos siguientes más valorados

El candidato propuesto dispone de diez días hábiles para la formalización del correspondiente contrato.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23.1b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados- primera prueba, relación de concursantes que han superado la primera prueba, valoración segunda prueba -- propuesta académica docente y puntuación valoración final, del Acta de la Comisión Técnica).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a *30* de *Abril* de 20*21*

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

